



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 57
Volumen: 1
Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 19 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE ACUDAN A REALIZAR SU PAGO DURANTE EL PRIMER TRIMESTE DEL AÑO 2026 EN ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%; Y UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL AQUELLOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CON UN 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% MARZO



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto VII del orden del día, del acta correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite la:

APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE ACUDAN A REALIZAR SU PAGO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 EN ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%; Y UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL AQUELLOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CON UN 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% MARZO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

AMECAMECA

GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 – 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE ACUDAN A REALIZAR SU PAGO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 EN ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%; Y UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL AQUELLOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CON UN 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% MARZO

EL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA INVITA A LOS CONTRIBUYENTES A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, YA QUE CONSTITUYE LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO Y PERMITE FINANCIAR OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS BÁSICOS Y PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

PARA INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO, SE ESTABLECEN BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES DE MANERA ESCALONADA:

- **ENERO:** 8% DE BONIFICACIÓN + 8% ADICIONAL PARA CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y SIN ADEUDOS (AL CORRIENTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS)
- **FEBRERO:** 6% DE BONIFICACIÓN + 6% ADICIONAL EN LAS MISMAS CONDICIONES.
- **MARZO:** 4% DE BONIFICACIÓN + 2% ADICIONAL PARA CUMPLIDOS.

PARA ACCEDER A LOS ESTÍMULOS FISCALES ADICIONALES, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN:

- PRESENTAR COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN,
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, CON EL FIN DE VERIFICAR EN LOS REGISTROS HISTÓRICOS QUE NO EXISTAN ADEUDOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 112,113,116,122,124,125 Y128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27,30 BIS 31, 48 FRACCIONES I, II, V, IX , XXV Y XXVI; 93,95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 16,17 31 FRACCIÓN II; 109, 113, 114, 115 Y 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 1,2,3, Y 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente:

APROBACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE ACUDAN A REALIZAR SU PAGO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026 EN ENERO 8%, FEBRERO 6% Y MARZO 4%; Y UN ESTÍMULO FISCAL ADICIONAL AQUELLOS PROPIETARIOS QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DEL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS CON UN 8% EN ENERO, 6% EN FEBRERO Y 2% MARZO

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 19 de diciembre del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.